

Confederación Patronal de la República Mexicana

Octubre de 2017

**NOMBRE DEL
SINDICATO**

**Confederación Patronal
de la República
Mexicana**

DIRECCIÓN

**Calle Insurgentes Sur. 950 1ro. y
2do. pisos, Benito Juárez, Del
Valle, 03100 Ciudad de México,
CDMX**

**NÚMERO DE
REGISTRO**

103

**FECHA DE
VIGENCIA COMITÉ
EJECUTIVO**

**18 de Enero 2017 al
18 de Enero 2018**

Comisión Ejecutiva

Órgano responsable de las finanzas de la Confederación y de velar por el estricto cumplimiento del Plan Estratégico. Está integrado por el Presidente, los Vicepresidentes Nacionales, veinticuatro vocales y el Director General.

Facultades

COMISIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 35.- Facultades y obligaciones de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva velará por el estricto cumplimiento del Plan Estratégico; es el órgano responsable de las finanzas de la Confederación y gozará de las siguientes facultades:

- I. Representar a la Confederación ante particulares y ante toda clase de autoridades – legislativas, administrativas o judiciales; civiles, militares, penales, administrativas o laborales; federales, estatales o municipales -con las facultades más amplias de representación y ejecución, como las de un apoderado general para pleitos y cobranzas. para actos de administración y para actos de dominio, en términos de lo que señalan los tres primeros párrafos del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, incluyendo las facultades a que se refieren los artículos 2574, 2582, 2587 y 2594 del mismo Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República y del Distrito Federal. Enunciativa, mas no limitativamente la Comisión Ejecutiva podrá intentar y desistirse de toda clase de juicios, recursos y procedimientos, inclusive del juicio de amparo; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para recibir pagos; para presentar denuncias y querellas en materia penal, para coadyuvar con el Ministerio Público y para otorgar el perdón legal;
 - II. Emitir, suscribir, girar, aceptar, librar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
 - III. Representar a la Confederación en materia laboral en todo lo concerniente a los trámites que se establecen en los artículos 377, 381, 383, 384, 385 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.
 - IV. Representar a la Confederación en materia laboral, en términos de lo que disponen los artículos 11, 47, 134, fracción III, 375, 376, 692, fracciones I, II, III y IV, 693, 787, 876, 878 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo;
 - V. Delegar sus facultades y otorgar o sustituir cualquiera de los poderes y facultades arriba enunciadas en la persona o personas que juzgue conveniente y revocar las delegaciones o sustituciones que hiciere;
- Procurar la realización de la Misión de la Confederación, disponiendo para ello de los medios y de las facultades necesarias;
- Ratificar, a propuesta del Presidente, el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Actualización del Plan Estratégico;
- Conocer el proyecto de Plan Estratégico que le presente la Comisión de Actualización respectiva y en su caso, someterlo para su aprobación a la Asamblea Ordinaria;
- I. Ratificar el nombramiento y sustitución de los presidentes de las Federaciones y de las Comisiones de Trabajo, a propuesta de la Oficina de la Presidencia;

- X. Nombrar y remover al Director General y evaluar su desempeño;
 - XI. Conocer y en su caso modificar el proyecto de presupuesto y de estados financieros;
 - XII. Aprobar las cuotas y aportaciones que deberán pagar los Socios de la Confederación;
 - XIII. Aprobar la realización de campañas financieras y participar activamente en ellas;
 - XIV. Conocer y, en su caso, modificar los proyectos de Plan de Trabajo Anual y de presupuesto anual que le presentará a la Asamblea para su aprobación;
 - XV. Designar a las personas físicas que conjunta o separadamente, además del Presidente, ejerzan las facultades que le fueron conferidas en las fracciones I, II III y IV de este Artículo, expidiendo para ello ante notario público los testimonios de poder que sean necesarios; y
 - XVI. Cubrir las vacantes definitivas que surjan en el Consejo Directivo durante la vigencia del periodo de elección.
 - XVII. Evaluar el desempeño de la Oficina de la Presidencia;
 - XVIII. Ratificar o en su caso desechar la admisión como socios directos de Patrones o Empleadores y de Agrupaciones Asociadas;
 - XIX. Proponer al Consejo Directivo el contenido y la sede de las Asambleas;
 - XX. Aprobar la adquisición y enajenación de inmuebles;
 - XXI. Aprobar convenios de regularización de pagos de socios morosos; y
 - XXII. En general, gozar de todas las facultades y obligaciones no especificadas, que deriven de las leyes, de los presentes Estatutos y sus reglamentos.
- El Presidente de la Confederación tendrá la representación de la Confederación, para ejecutar internamente y ante terceros las resoluciones adoptadas por la Comisión Ejecutiva.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Ejecutiva podrá nombrar Delegados para la ejecución de actos concretos o aún de forma genérica.

Miembros

| | Comisión Ejecutiva 2017 | | |
|----|--------------------------------|----------------|------------|
| 1 | Ignacio | Treviño | Camelo |
| 2 | Xóchitl | Lagarda | Burton |
| 3 | José Ramiro | Cárdenas | Tejeda |
| 4 | Alfonso | Garza | Garza |
| 5 | Juan Arturo | Covarrubias | Valenzuela |
| 6 | Valeriano | Suárez | Suárez |
| 7 | José Ignacio | Mariscal | Torroella |
| 8 | Mario | Narváez | David |
| 9 | José | Medina | Mora |
| 10 | Alberto | López De Nava | Pérez |
| 11 | Emilio | Assam | Helú |
| 12 | Carlos | Cendejas | Contreras |
| 13 | Oscar | Cuéllar | Rosas |
| 14 | Patrick Edward | Devlyn | Porras |
| 15 | Mónica | Flores | Barragán |
| 16 | Juan Pablo | García | Garza |
| 17 | Alfonso | García | Hernández |
| 18 | Victor Jose Jesús | García | Lizama |
| 19 | José Arturo | German | Belmont |
| 20 | Valentín | González Cosío | Elcoro |

| Comisión Ejecutiva 2017 | | | |
|--------------------------------|----------------|---------------|-------------|
| 21 | Agustín | Irurita | Pérez |
| 22 | Juan Carlos | López | Villarreal |
| 23 | Jose Antonio | Loret De Mola | Gomory |
| 24 | Ignacio | Manjarrez | Ayub |
| 25 | Raúl | Obregón | Servitje |
| 26 | Juan Rodrigo | Moreno | González |
| 27 | Felipe Norman | Pearl | Zorrilla |
| 28 | Juan Luis | Prieto | Jacqué |
| 29 | Alejandro | Puente | Barrón |
| 30 | Leonor | Quiroz | Carrillo |
| 31 | Paulino José | Rodríguez | Mendivil |
| 32 | Marco Alfonso | Santacruz | Moctezuma |
| 33 | Enrique | Vainer | Girs |
| 34 | Alfredo | Valles | Vázquez |
| 35 | Julio Rafael | Vargas | Quintanilla |
| 36 | Gustavo Adolfo | De Hoyos | Walther |
| 37 | Miguel | Gallardo | López |